



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

43871

BOLETIN IIMV Nº 6
5 de junio de 2023

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

ESPAÑA



-Conclusiones de la revisión de la obligación de comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado en 2022. 29 de mayo de 2023.

Las operaciones y órdenes sospechosas que pudieran ser constitutivas de abuso de mercado deben ser notificadas a la autoridad competente de la entidad que comunica (CNMV en España), según el Reglamento de la Unión Europea sobre el abuso de mercado. En 2022 se comunicaron a la CNMV 282 operaciones sospechosas de constituir abuso de mercado.

www.cnmv.es/ComunicaciónOperacionesSospechosas

-Resultados de la revisión de la primera fase de la implementación en las IIC de la normativa sobre sostenibilidad. 4 de mayo de 2023.

La revisión se ha centrado en la adecuación de las prácticas de las gestoras de fondos de inversión en el caso de los fondos registrados con características sociales o ambientales o con un objetivo de inversión sostenible a marzo de 2022. Constituye una primera fase del análisis supervisor sobre esta materia, a la que seguirán otras actuaciones, dado el carácter escalonado con el que la normativa europea sobre sostenibilidad está siendo aprobada.

www.cnmv.es/RevisiónSostenibilidadFondos

-Información acerca de la situación del Índice Libor. 27 de abril de 2023.

A partir del próximo 30 de junio de 2023 se producirá el fin de la publicación del Libor USD en su configuración actual, y esta comunicación tiene por objeto informar de las decisiones adoptadas por las autoridades de Estados Unidos y de Reino Unido que pueden ser de interés para las entidades españolas que todavía mantengan contratos o instrumentos referenciados a este índice.

www.cnmv.es/Libor

ARGENTINA



-La CNV aprobó nuevas disposiciones sobre operaciones de valores negociables con liquidación en moneda extranjera. 23 de mayo de

2023.

La RG 962, aprobada por la CNV, modifica las condiciones para contabilizar los límites de las carteras propias de agentes para las operaciones de compra venta de valores negociables de renta fija denominados y pagaderos en dólares emitidos por la República Argentina.

www.argentina.gob.ar/cnv/Valoresmonedaextranjera

- Nueva guía para orientar a emisores en la divulgación de la información ASG. 11 de mayo de 2023.

En el marco de la Estrategia de Sostenibilidad, la Comisión Nacional de Valores (CNV), con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), presentó la Guía para el reporte y divulgación voluntaria de información ambiental, social y de gobernanza (ASG).

www.argentina.gob.ar/cnv/GuiadivulgaciónASG

BRASIL



Comissão de Valores Mobiliários

-CVM actualiza el Sistema Fundos.NET con una nueva función para Otros Títulos de Securitización (OTS). 30 de mayo de 2023.

www.gob.br/cvm/SistemaFundos.net

-La CVM ha lanzado un Sistema de Citación Electrónica para Multas Cominatorias. 26 de mayo de 2023.

Tiene como objetivo perfeccionar el proceso de envío, por parte de la CVM, y de recepción, por parte de las administradoras, de cartas de aplicación de multas emitidas con base en el artículo 142 de la Instrucción CVM 555.

www.gob.br/cvm/SistemaElectronicoMultas

PORTUGAL



COMISSÃO DO MERCADO
DE VALORES MOBILIÁRIOS

-Reglamento de la CMVM nº 1/2023 relativo a los deberes de información de los emisores y régimen aplicable a las ofertas públicas de adquisición.

Las modificaciones al Código de Valores (CVM), publicadas el 31 de diciembre de 2021, respondieron a la necesidad de fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo del mercado de capitales portugués. La reducción y simplificación de las cargas para los emisores de valores sujetos a la supervisión de la CMVM, la promoción de una intervención más eficaz y consecuente de los inversores, y la adaptación del marco jurídico nacional al de la Unión Europea, que guiaron dicha modificación, también justifican la revisión de varios Reglamentos de la CMVM aplicables a los emisores. Con este Reglamento se deroga los Reglamentos CMVM nº 5/2008 (Obligaciones de información), 3/2006 (Ofertas y emisores), 11/2005 (Ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad), 6/2002 (Presentación de la información financiera por segmentos) y 7/2018 (Modificación del Reglamento nº 5/2008 de la CMVM) e integra todas las cuestiones no sujetas a derogación en un único Reglamento, autónomo y simplificado.

www.cmvm.pt/ReglamentoEmisores

COSTA RICA



-Costa Rica lanza proyecto para reforzar su marco de finanzas sostenibles. 21 de abril de 2023.

Las cuatro superintendencias financieras Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), su Iniciativa Financiera (UNEP FI), la Comisión Europea, junto con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), lanzaron el programa: "Alineando los Flujos Financieros del Sector Financiero de Costa Rica con los Objetivos de Cambio Climático del Acuerdo de París", cuyo fin es apoyar la meta de Costa Rica de ser un país de emisiones cero para el 2050.

www.sugeval.fi.cr/marcofinanzassostenibles

R. DOMINICANA

-Consulta pública del Proyecto del Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores. Publicada el 25 de abril de 2023.

El propósito del Proyecto es establecer los criterios y lineamientos generales que deben adoptar los participantes del mercado de valores para procurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica. Asimismo, establecer la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la seguridad cibernética y de la información.

www.simv.gob.do/ProyectoCiberseguridad

-Consulta pública del Proyecto de Modificación de la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública. Publicada el 26 de abril de 2023.

Las modificaciones propuestas simplifican los requisitos regulatorios en cuanto a la información financiera que debe entregar el originador o el fideicomitente de un fideicomiso, ya que se especifica los casos en los cuales resulta ineludible la revelación de dicha información, de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

www.simv.gob.do/ProyectoFideicomisos

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-Informe a consulta sobre la regulación de criptoactivos. 23 de mayo de 2023.

Son recomendaciones a las jurisdicciones de todo el mundo sobre cómo regular los criptoactivos. Se trata de una importante iniciativa diseñada para mejorar los estándares globales de regulación de los criptoactivos.

www.iosco.org

- Informe final sobre Buenas prácticas en relación con la implementación de los Principios de IOSCO para los ETF (Exchange Traded Funds). 12 de mayo de 2023.

Engloba la estructuración efectiva del producto, la divulgación, la provisión de liquidez y los mecanismos de control de la volatilidad.

www.iosco.org

-Informe final sobre la regulación de las SPAC (Special Purpose Acquisition Companies). 11 de mayo 2023.

www.iosco.org

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

- Deuda pública y restricciones para el desarrollo en América Latina y el Caribe. CEPAL. Mayo 2023.

www.cepal.org/es/publicaciones

- Resiliencia climática y económica en un mundo cambiante. OCDE. Mayo 2023.

www.oecd-ilibrary.org

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su

mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}. Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV.

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org

© 2023 IIMV. Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados.